

SUSALUD
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
14 ABR 2015
Hora: 4:49 Firma: [Firma] Registro: [Firma]

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 072-2015-SUSALUD/S
Lima, 09 de abril de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 00226-2015-SUSALUD/OGPER de la Oficina General de Gestión de las Personas, de fecha 09 de abril de 2015, mediante el cual se remite los proyectos de Resolución de Superintendencia para la designación de los servidores de la entidad en los cargos correspondientes al nuevo marco normativo institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se dispusieron medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA por Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de SUSALUD se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, publicado el 10 de junio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, y que contiene, entre otros, las funciones generales de SUSALUD;

Que, por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, publicada el 29 de setiembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de SUSALUD, y mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la entidad; documento de gestión institucional que tiene previsto el cargo de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración, identificado con el N° de Orden 099, Código N° 134124 y Clasificación SP-EJ;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 070-2015-SUSALUD/S, de fecha 09 de abril de 2015, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de SUSALUD para el período Abril – Diciembre 2015, documento de gestión institucional que contiene las plazas presupuestadas conforme al CAP Provisional reordenado de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al servicio público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución de Intendencia General N° 065-2009-SEPS/IG de fecha 14 de octubre de 2009, se autorizó la contratación, a plazo indeterminado a partir del 15 de octubre de 2009, del señor PEDRO MARCELINO HERRERA MONTERO en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal

de la SEPS aprobado por Resolución de Superintendencia N° 030-2001-SEPS/CD; al cual accedió al haber resultado ganador en el correspondiente Concurso Público de Méritos;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Superintendencia N° 085-2011-SUNASA/S de fecha 05 de setiembre de 2011, se designó al señor PEDRO MARCELINO HERRERA MONTERO en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal de la SUNASA, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2011-SA;

Que, estando al Memorándum N° 00226-2015-SUSALUD/OGPER del Visto, emitido por el encargado de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas, resulta pertinente formalizar la designación del señor PEDRO MARCELINO HERRERA MONTERO en el cargo de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y disponer se adopten las acciones de personal, de conformidad con el presente acto de administración; precisándose que la referida formalización en el cargo de designación implica la conservación del nivel remunerativo, así como de las condiciones y demás beneficios laborales adquiridos por el servidor;

Que, de conformidad con el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158 y literales d) y t) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el Superintendente es el Titular del Pliego y de la Entidad, y tiene entre sus funciones organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la entidad, así como expedir las resoluciones que correspondan al ámbito de sus funciones y las que se establezcan por norma legal;

Con el visado del Secretario General, y de los encargados de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158 y a las facultades conferidas por el artículo 9° y literales d) y t) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA,

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Designar al señor PEDRO MARCELINO HERRERA MONTERO en el cargo de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, identificado con el N° de Orden 099, Código N° 134124 y Clasificación SP-EJ, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Secretario General adopte las acciones de personal correspondientes al cumplimiento de la presente resolución, conforme a los considerandos.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Secretaría General y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.


FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE